



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

-----Se hace **CONSTAR** que, previo a la hora establecida para la apertura pública de propuestas, el día **quince de junio de dos mil veintitrés**, en las instalaciones de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44190, la Dirección General de Administración de este Órgano Fiscalizador, previo al acto de Apertura Pública de Propuestas de la Licitación Pública **LP-SC-008-2023 BIS "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, realizó una búsqueda en:

- La Secretaria de la Función Pública, en el apartado "Proveedores y Contratistas sancionados" (compranet.hacienda.gob.mx);
- La Plataforma Digital Nacional, en el "Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados" (<https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>);
- El Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales en la sección "Proveedores sancionados" de la Secretaria de Administración (compras.jalisco.gob.mx), y en
- La Contraloría del Estado de Jalisco en los apartados "Constancia de No Sanción Administrativa" y "Registro Estatal de las Inhabilitaciones" (<http://contrapp.jalisco.gob.mx>).

No encontrándose a los participantes **DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO, WILCOTEC INTERNATIONAL, S. DE R. L. DE C. V., LIMPIEZA CARMEN, S. A. DE C. V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. A. DE C. V.**, o sus representantes legales, como proveedores, particulares o servidores públicos sancionados y/o inhabilitados.

Se **fija** en el lugar físico, visible y de libre acceso al público, designado en esta Auditoría para los estrados, el presente ejemplar que permanecerá publicado por un plazo de cinco días hábiles; lo anterior, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50, fracción IV, 56, fracción III, inciso g) y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, fracciones I y III, 8, fracciones III y VIII y 17, numeral 1 y 70, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 170 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se levanta la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar, agréguese al expediente de la Licitación Pública **LP-SC-008-2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**.

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO